Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 028/19 de fecha 19 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 028-007/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 213/18, N° 214/18, N° 215/18, N° 216/18, N° 217/18, N° 218/18, N° 220/18 Y N° 229/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS EXIMPAR S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., GT SCIENTIFIC S.A., PROSALUD FARMA S.A., EUROQUÍMICA S.A., GBO MEDICAL, CHACO INTERNACIONAL S.A. Y SANFIL S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 23/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1051/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de junio de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 517/19, de fecha 30 de mayo de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 213/18, N° 214/18, N° 215/18, N° 216/18, N° 217/18, N° 218/18, N° 220/18 y N° 229/18, suscritos con las firmas EXIMPAR S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., GT SCIENTIFIC S.A., PROSALUD FARMA S.A., EUROQUÍMICA S.A., GBO MEDICAL, CHACO INTERNACIONAL S.A. y SANFIL S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 046-004/18 y C.A. N° 046-005/18, de fecha 11 de julio de 2018, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 23/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL IPS",, formalizándose a través de los Contratos N° 213/18, N° 214/18, N° 215/18, N° 216/18, N° 217/18, N° 218/18, N° 220/18 y N° 229/18;

Que, por Memorando de fecha 16 de abril de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000016, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, la ampliación de los Contratos Nº 213/18, Nº 214/18, Nº 215/18, Nº 216/18, Nº 217/18, Nº 218/18, Nº 219/18, Nº 220/18, y Nº 229/18., suscritos con las firmas EXIMPAR S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., GT SCIENTIFIC S.A., PROSALUD FARMA S.A., EUROQUÍMICA S.A., GBO MEDICAL, DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. y SANFIL S.A., respectivamente, señalando que el pedido

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Ana M. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Dirección Jurídica
2019-06-19 15:27:21.749779-04

se encuentra justificado de la siguiente manera: *"El requerimiento tiene como finalidad prever desabastecimiento y cubrir así las necesidades de nuestra Institución para la prestación de servicios a los pacientes asegurados..."*;

Que, por Memorando DOC/DCS/Nº 409/19, de fecha 26 de abril de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un dictamen jurídico con relación al referido pedido de ampliación solicitado por el Administrador de los Contratos;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 499/19, de fecha 08 de mayo de 2019, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...es criterio de ésta Dirección Jurídica que no existen impedimentos legales para la elaboración de una Adenda modificatoria a los Contratos N° 213/18, N° 214/18, N° 215/18, N° 216/18, N° 217/18, N° 218/18, N° 219/18, N° 220/18 y N° 229/18, para la ampliación del del 20% (veinte por ciento) del monto de cada uno de ellos, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 844/18..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 410/19, de fecha 09 de mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, de la ampliación y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión de la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, por Memorando CA/N° 5000005092/19, de fecha 20 de mayo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 11.478.940.- (Guaraníes once millones cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2203/19, de fecha 20 de mayo de 2019, para la ampliación del Contrato N° 213/18, suscrito con la firma EXIMPAR S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000005095/19, de fecha 20 de mayo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirabaprov
2019-06-19 15:27:21.749779-04

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 26.788.400.- (Guaraníes veinte y seis millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2204/19, de fecha 20 de mayo de 2019, para la ampliación del Contrato N° 214/18, suscrito con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000005097/19, de fecha 20 de mayo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 5.660.122.- (Guaraníes cinco millones seiscientos sesenta mil ciento veinte y dos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2205/19, de fecha 20 de mayo de 2019, para la ampliación del Contrato N° 215/18, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000005096/19, de fecha 20 de mayo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 47.400.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2217/19, de fecha 20 de mayo de 2019, para la ampliación del Contrato N° 216/18, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000005098/19, de fecha 20 de mayo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 5.942.400.- (Guaraníes cinco millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2218/19, de fecha 20 de mayo de 2019, para la ampliación del Contrato N° 217/18, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A.;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Asesoramiento y Legística
2019-06-19 15:27:21.749779-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 028-007/19

Que, por Memorando CA/N° 5000005100/19, de fecha 20 de mayo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 10.106.040.- (Guaraníes diez millones ciento seis mil cuarenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2219/19, de fecha 20 de mayo de 2019, para la ampliación del Contrato N° 218/18, suscrito con la firma GBO MEDICAL;

Que, por Memorando CA/N° 5000005094/19, de fecha 20 de mayo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 24.187.333.- (Guaraníes veinte y cuatro millones ciento ochenta y siete mil trescientos treinta y tres), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2207/19, de fecha 20 de mayo de 2019, para la ampliación del Contrato N° 220/18, suscrito con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000005099/19, de fecha 20 de mayo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 120.200.000.- (Guaraníes ciento veinte millones doscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2208/19, de fecha 20 de mayo de 2019, para la ampliación del Contrato N° 229/18, suscrito con la firma SANFIL S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 607/19, de fecha 21 de mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma EXIMPAR S.R.L., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 213/18;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 608/19, de fecha 21 de mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 214/18;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ultrapre

2019-06-19 15:27:21.749779-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 028-007/19

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 609/19, de fecha 21 de mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma GT SCIENTIFIC S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 215/18;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 610/19, de fecha 21 de mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma PROSALUD FARMA S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 216/18;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 611/19, de fecha 21 de mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma EUROQUÍMICA S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 217/18;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 612/19, de fecha 21 de mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma GBO MEDICAL, su conformidad para la ampliación del Contrato N° 218/18;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 613/19, de fecha 21 de mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 219/18;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 614/19, de fecha 21 de mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 220/18;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 615/19, de fecha 21 de mayo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma SANFIL S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 229/18;

Que, por Nota de fecha 23 de mayo de 2019, la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 214/18;

Que, por Nota de fecha 23 de mayo de 2019, la firma PROSALUD FARMA S.A., dio su conformidad para la ampliación del Contrato N° 216/18;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
digital

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. A.N.
Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-19 15:27:21.749779-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 028-007/19

Que, por Nota de fecha 23 de mayo de 2019, la firma EUROQUÍMICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 217/18;

Que, por Nota de fecha 23 de mayo de 2019, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 220/18;

Que, por Nota de fecha 24 de mayo de 2019, la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., no otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 219/18;

Que, por Nota de fecha 24 de mayo de 2019, la firma EXIMPAR S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 213/18;

Que, por Nota de fecha 24 de mayo de 2019, la firma GBO MEDICAL, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 218/18, excepto con relación al Ítem N° 77;

Que, por Nota de fecha 27 de mayo de 2019, la firma GT SCIENTIFIC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 215/18;

Que, por Nota de fecha 30 de mayo de 2019, la firma SANFIL S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 229/18;

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCPN° 844/18, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta remitida por la Gerencia de Abastecimiento y Logística. Asimismo, determinó subsanar el error material involuntario en lo que respecta específicamente a la sumatoria del Monto Total Ampliado, correspondiente a los Contratos citados anteriormente, el cual consiste en una diferencia de G. 5.890.000.- (Guaraníes cinco millones ochocientos noventa mil), quedando el mismo establecido conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Secretaria del Consejo de Adm.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirmiro
2019-06-19 15:27:21.749779-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 028/19 de fecha 19 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 028-007/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 213/18, N° 214/18, N° 215/18, N° 216/18, N° 217/18, N° 218/18, N° 220/18 y N° 229/18, suscritos con las firmas EXIMPAR S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., GT SCIENTIFIC S.A., PROSALUD FARMA S.A., EUROQUÍMICA S.A., GBO MEDICAL, CHACO INTERNACIONAL S.A. y SANFIL S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL IPS", conforme al Anexo refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos 213/18, N° 214/18, N° 215/18, N° 216/18, N° 217/18, N° 218/18, N° 220/18 y N° 229/18, permanecen invariables.----------

3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de los Convenios Modificatorios resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Convenios Modificatorios resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Ana María Castro
Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
durante

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-19 15:27:21.749779-04

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-19 15:27:21.749779-04

EXIMPAR S.R.L.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
33	41116105-309	ALBÚMINA REACT. ENZIMT (COLORIMÉT). C/ ESTÁNDAR	Determinación	UNIDAD	500	Human	Alemania	435	217.500	100	43.500
39	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	Determinación	UNIDAD	4.600	Human	Alemania	1.782	8.197.200	900	1.603.800
60	41116105-126	GLUCOSA ENZIMÁTICA REACTIVO	Determinación	UNIDAD	46.000	Human	Alemania	240	11.040.000	9000	2.160.000
90	41116105-077	ÁCIDO ÚRICO ENZIMÁTICO COLORIMÈTRICO(MÉT. MANUAL)	Determinación	UNIDAD	30.000	Human	Alemania	822	24.660.000	6000	4.932.000
92	41116105-082	CREATININA ENZIMÁTICA MÉT. MANUAL	Determinación	UNIDAD	8.000	Human	Alemania	1.660	13.280.000	1600	2.656.000
										G.	**11.395.300**

Monto Total Ampliado a la firma EXIMPAR S.R.L.: G. 11.395.300.- (Guaraníes once millones trescientos noventa y cinco mil trescientos), IVA Incluido.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
9	41115816-004	CONTADORES MANUALES P/ FÓRMULA LEUCOCITARIA	Unidad	UNIDAD	10	Kacil	Brasil	1.150.000	11.500.000	2	2.300.000

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ALBANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

45	41116105-102	COLORANTE DE GIEMSA	Centimetros cubicos	UNIDAD	300.000	Labix	Argentina	251	75.300.000	60.000	15.060.000
46	41116002-071	Colorante Wrigh : Colorante WrigTh Solución	Centimetros cubicos	UNIDAD	102.000	Labix	Argentina	181	18.462.000	20.400	3.692.400
78	41116113-021	MICROCONTENEDORES PARA TOMA DE MUESTRAS CON ANTICOAGULANTE DE 1 A 1,30 cc. (Pediátrico)	Unidad	UNIDAD	30.000	Jiangsu	China	956	28.680.000	6.000	5.736.000
										G.	**26.788.400**

Monto Total Ampliado a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.: G. 26.788.400.- (Guaraníes veinte y seis millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos), IVA Incluido.

GT SCIENTIFIC S.A.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
31	41116130-119	AGAR MUELLER HINTON	Unidad	UNIDAD	36	Liofilchem	Italia	574.166	20.669.976	7	4.019.162
32	41116130-123	AGAR SS (SALMONELLAS Y SHIGELLAS)	Unidad	UNIDAD	14	Liofilchem	Italia	820.480	11.486.720	2	1.640.960
										G.	**5.660.122**

Monto Total Ampliado a la firma GT SCIENTIFIC S.A.: G. 5.660.122.- (Guaraníes cinco millones seiscientos sesenta mil ciento veinte y dos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirame

2019-06-19 15:27:21.749779-04

PROSALUD FARMA S.A.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
108	41113035-013	REACTIVO P/ ANÁLISIS DE ORINA	Determinación	UNIDAD	300.000	Misson	EEUU/CHINA	790	237.000.000	60000	47.400.000
										G.	**47.400.000**

Monto Total Ampliado a la firma PROSALUD FARMA S.A.: G. 47.400.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.

EUROQUÍMICA S.A.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
106	41116002-997	TEST RÁPIDO PARA HIV I - II	Determinación	UNIDAD	4.000	Healgen	China	7.428	29.712.000	800	5.942.400
										G.	**5.942.400**

Monto Total Ampliado a la firma EUROQUÍMICA S.A.: G. 5.942.400.- (Guaraníes cinco millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos), IVA Incluido.

IRIS PATRICIA POSADA (GBO MEDICAL)

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
75	41122602-002	LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO 24 X 60 MM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	20.000	Glass Klass	Argentina	195	3.900.000	4000	780.000
76	41121807-006	Lamina de Vidrio: Lamina de Vidrio cubre objero 22 X 22 mm (+-)	Unidad	UNIDAD	160.000	Glass Klass	Argentina	85	13.600.000	32000	2.720.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

81	41121509-001	PIPETAS DE PASTEUR	Unidad	UNIDAD	30.000	Deltalab	España	331	9.930.000	6000	1.986.000
86	41121607-001	PUNTERAS AMARILLAS DESECHABLES	Unidad	UNIDAD	220.000	Deltalab	España	96	21.120.000	44000	4.224.000
87	41121607-001	PUNTERAS AZULES DESECHABLES	Unidad	UNIDAD	34.000	Deltalab	España	57	1.938.000	6800	387.600
										G.	**10.097.600**

Monto Total Ampliado a la firma IRIS PATRICIA POSADA (GBO MEDICAL): G. 10.097.600.- (Guaraníes diez millones noventa y siete mil seiscientos), IVA Incluido.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
22	41122101-001	PLACA DE PETRI DESCARTABLE ESTÉRIL 90 X 14 (+ - 1) MM	Unidad	UNIDAD	40.000	Miniplast	Israel	848	33.920.000	8.000	6.784.000
88	41116105-122	ANTÍGENO V.D.R.L. (SÍFILIS)	Determinación	UNIDAD	120.000	Wama	Brasil	380	45.600.000	24.000	9.120.000
102	41116002-046	SUERO ANTI HUMANO (SUERO DE COOMBS)	Unidad	UNIDAD	6	Bioschile	Chile	83.333	499.998	1	83.333
104	41116130-206	TEST DE EMBARAZO EN ORINA Y SANGRE HCG CUALITATIVO	Determinación	UNIDAD	20.000	DIASPOT/ CONFFIDEL	USA/CHINA	2.050	41.000.000	4.000	8.200.000
										G.	**24.187.333**

Monto Total Ampliado a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.: G. 24.187.333.- (Guaraníes veinte y cuatro millones ciento ochenta y siete mil trescientos treinta y tres), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ofrámire
2019-06-19 15:27:21.749779-04

SANFIL S.A.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
38	41116113-038	C3 COMPLEMENTO P/ INMUNODIFUSIÓN RADIAL	Determinación	UNIDAD	3000	Liofilchem	Italia	30000	90.000.000	600	18.000.000
93	41116105-612	TEST PARA DETECCIÓN DE INFLUEZA A Y B	Determinación	UNIDAD	20000	Asanpharm	Korea	25550	511.000.000	4000	102.200.000
										G.	**120.200.000**

Monto Total Ampliado a la firma SANFIL S.A.: G. 120.200.000.- (Guaraníes ciento veinte millones doscientos mil), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado LPN - SBE 23/18: G. 251.671.155.- (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones seiscientos setenta y un mil ciento cincuenta y cinco), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ramire

2019-06-19 15:27:21.749779-04